



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: 18/09/2025

Núm. Acuerdo: 56/2025

Núm. Expediente: 330/330

Autor: Ministerio del Interior

Objeto:

Consulta sobre la utilización de la versión digital del DNI como medio de acreditación válido de la identidad del votante ante las mesas electorales para el ejercicio del derecho de sufragio activo.

Acuerdo:

Acceder a lo solicitado y considerar que la versión digital del DNI es un medio de acreditación de la identidad del votante válido por ser un documento oficial que incluye la fotografía del votante, conforme establece el artículo 85.1 LOREG. Asimismo, destacar la conveniencia de que este criterio conste en los Manuales de instrucciones para las personas que integran las mesas electorales a utilizar en las próximas elecciones que se celebren.

Descriptores de materia:

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

MANUAL DE INSTRUCCIONES

RECURSOS INFORMÁTICOS